

Oba Técnica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION

Handwritten signature/initials

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Asesoría Técnica
13 FEB. 2003
QUILIDO
1302



Nº. 082-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de febrero del 2003

Visto el Memorandum Nº 25-03-DV-CNPB/INS

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo Nº 800, se establece para los servidores de la Administración Pública, el horario corrido de lunes a viernes en una sola jornada de trabajo al día, de 7:45 horas en los meses de enero a diciembre;

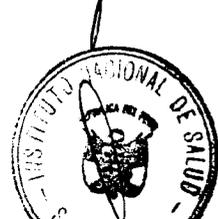
Que, el servidor Faustino HUARACA MOLINA, presta servicios en el Departamento de Vacunas del Centro Nacional de Productos Biológicos, en el control permanente de equipos, estufas, cámaras frías y congeladoras; verificación de rotación de los equipos roller de producción; verificación de agitación de tanques de cultivo y temperatura de proceso de crecimiento de células BHK; verificación de agitación y temperatura en los tanques de cultivo en inactivación de virus aftosa y rabia; verificación de enfriamiento de los calderos, encendido del grupo electrógeno en caso de emergencia inclusive sábado y domingo en el día, control de apagado de horno y autoclave, verificación de ventilación del Bioterio del laboratorio (todos los días) otras funciones que se le asigne, labor que dada su complejidad debe efectuarse en horario en los que los usuarios no usen los equipos de 7:30 p.m. a 6:30 a.m. de jueves a martes por necesidad del servicio, de acuerdo a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Vacunas;

Que, por la naturaleza de las funciones y necesidad del servicio se requiere el cambio de horario del servidor y contando con la aprobación de la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, es procedente acceder a la solicitud formulada;

De conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural Nº 364-2002-J-OPD/INS y Resolución Jefatural Nº 020-2002-J-OPD/INS, que aprueba la Directiva DIR-INS-011 denominada "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Económica por Concepto de Incentivos";

Con el visto bueno de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica y visación de la Sub-Jefatura;





SE RESUELVE :

1°.- **AUTORIZAR** al servidor **Faustino HUARACA MOLINA**, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA, del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, a laborar en el horario corrido a partir de las 19:30 horas a 06:30 horas, de jueves a martes, horario que considera el tiempo adicional estipulado en la Resolución Jefatural N° 020-2002-J-OPD/INS, con efectividad al 01 de enero, durante el período 2003, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2°.- **REMITIR** copia la presente resolución a las instancias que correspondan, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



Aída Palacios

Dra. Aída C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 12/17/2003
643

[Signature]
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNAP
SECRETARÍO
RUM 020-2002-J-OPD/INS